



Acta de Evaluación de Admisibilidad

En el marco de la Convocatoria realizada el año 2021 para la conformación del Consejo Consultivo de la Discapacidad, y con la finalidad de validar y corroborar el proceso de postulación, reposición y admisibilidad de antecedentes, desarrollado entre los meses de septiembre y noviembre del mismo año, es que se conforma una Comisión de Evaluación, integrada por representantes de la Sección de Participación e Intersectorialidad y del Departamento Jurídico la cual evalúa la documentación existente de las 15 candidaturas presentadas entre los días 07/12/2023 y el 12/12/2023.

Esta revisión se realizó conforme a las publicaciones de la Convocatoria efectuadas por SENADIS y en razón de los requerimientos establecidos en el Decreto 141/2011 del ex-Ministerio de Planificación, el cual aprueba el Reglamento que establece las normas para el funcionamiento del Consejo Consultivo de la Discapacidad del Servicio Nacional de la Discapacidad.

Cabe destacar, que la Convocatoria, contemplaba solamente los cupos de la letra B) y E) del Consejo Consultivo Nacional, los cuales representan a organizaciones de personas con discapacidad según los distintos tipos contemplados en la Ley 20.422 y a las organizaciones para personas con discapacidad respectivamente.

El resultado de este proceso de admisibilidad es el siguiente:

B. ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
B.1 Cupo Discapacidad Visual		
	Organización	Estado Final
1	Asociación de Ciegos de Chile	Inadmisible
2	ONG de Adultos Mayores Ciegos Baldomero Lillo	Admisible
3	Biblioteca Central para Ciegos	Inadmisible
B.2 Cupo Discapacidad Intelectual		
	Organización	Estado Final
1	Asociación Nacional de Síndrome de Prader Willy	Inadmisible
B.3 Cupo Discapacidad Física		
	Organización	Estado Final
1	VITACHI	Admisible
B.4 Cupo Discapacidad Psíquica		
	Organización	Estado Final

Sin postulaciones

B.5 Cupo Discapacidad Auditiva

Organización	Estado Final
Sin postulaciones	

E. ORGANIZACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

	Organización	Estado Final
1	Fundación Centro Esperanza Nuestra	Inadmisible
2	KOSMO Inclusión	Admisible
3	Fundación Contrabajo	Inadmisible
4	COANIL	Admisible
5	Sociedad Protectora de Ciegos Santa Lucia o Fundación Luz	Admisible
6	Fundación Nacional para la Accesibilidad, Diseño Universal y la Inclusión Social	Admisible
7	Corporación SISAY	Admisible
8	Corporación de ayuda al niño con artritis crónica juvenil ANACROJ	Admisible
9	Fundación Sumergi2	Inadmisible
10	Centro de Padre y Apoderados de la Escuela Especial Jacaranda	Inadmisible

En documento adjunto, la Comisión presenta rúbrica de evaluación utilizada en este proceso y esgrime las razones en caso de resultar inadmisibles la postulación presentada.

La Comisión, considera importante indicar a modo de antecedente que el resultado de esta evaluación, contiene diferencias sustanciales respecto del presentado por el ex - Director Nacional Francisco Subercaseaux a la ex - Ministra de Desarrollo Social y Familia Janette Vega, lo cual se puede cotejar con la información proporcionada en Oficio 296/2022.

En consideración con lo antes expuesto, la Comisión, propone dos caminos viables a partir de los resultados de admisibilidad:

1) Remitir nómina de candidaturas admisibles según numerales b) y e) al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para que luego ellos procedan a entregar a Presidencia de la República dicha información, quienes son los mandatados para efectuar los nombramientos correspondientes.

Cabe precisar que en esta opción, se debe agilizar un llamado complementario para proveer los cupos de la letra B) que no tienen postulaciones admisibles y que no recibieron postulaciones, junto con iniciar las consultas correspondientes para proveer los cupos de la letra c) y d).

2) En consideración a que existen inconsistencias en el proceso de reposición y admisibilidad desarrollado desde 2021 a la fecha, sumado a los cerca de 24 meses en que no se ha resuelto la materia, es que se propone al Director Nacional iniciar un nuevo llamado para la conformación del Consejo Consultivo de la Discapacidad, según la regulación indicada en Decreto 141/2011 del ex- Ministerio de Planificación.



Romina Bajbuj Repetto,
Jefa (S)
Sección de Participación e Intersectorialidad
Dirección Nacional



Richard Montecinos Veloso
Jefe Departamento Jurídico
Departamento Jurídico
Dirección Nacional



Roberto Mora Manríquez,
Profesional
Sección Participación e Intersectorialidad
Dirección Nacional



Ruth Herrera Salgado,
Profesional
Sección Participación e Intersectorialidad
Dirección Nacional